



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1281** de 2017

15 MAY 2017

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0748 del 23 de marzo de 2017, se ordenó la apertura de la Convocatoria pública "Crea Digital 2017: Favorece el crecimiento y reconocimiento de nuevas narrativas culturales y educativas" del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de la convocatoria serían los establecidos en el documento denominado "**Convocatoria Crea Digital 2017**";

Que en los requisitos generales de participación en el aparte "**Proceso de Selección y Evaluación**", en el título "**Del Jurado**" se determinó que: "*Los Ministerios de TIC y de Cultura seleccionarán jurados expertos, mediante acto administrativo de esta última entidad, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica y la trayectoria e idoneidad del jurado en su área*";

Que atendiendo a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, a los tres (3) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: "**Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas**" y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida;

Que como consecuencia de la mencionada reunión se expidió el Acta del Comité de Selección de Jurados del tres (3) de mayo de 2017, a través de la cual se escogió como jurados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas	Comunicaciones	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		María Isabel Escobar Angulo	C.C. 43.626.166	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		Hernán La Greca	Pasaporte No. 482857202	Atlanta, Estados Unidos	\$4.000.000	Un solo pago

✓

"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, para la convocatoria Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas"

Que los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se cancelarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017, y a los Contratos N° 0966 y 508 de 2017;

Que mediante comunicación de fecha 15 de mayo de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de jurados de la convocatoria Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el Acta del Comité de selección de jurados del tres (3) de mayo de 2017, en consecuencia designar como jurados de la convocatoria "Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas" y fijar el valor del reconocimiento por los servicios prestados a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO	FORMA DE PAGO
Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas	Comunicaciones	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		María Isabel Escobar Anguío	C.C. 43.626.166	Bogotá, D.C.	\$4.000.000	Un solo pago
		Hernán La Greca	Pasaporte No. 482857202	Atlanta, Estados Unidos	\$4.000.000	Un solo pago

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en las Resoluciones N° 3913 del 12 de diciembre de 2014 y 905 del 4 de abril de 2017 y en el documento denominado "Convocatoria Crea Digital 2017".

ARTÍCULO TERCERO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la deliberación y suscrita el acta de ganadores de la convocatoria en un solo pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Ministerio de Cultura, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 8217 del 3 de enero de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar el suministro de tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, a los jurados que así lo requieran, con el fin de que asistan a las deliberaciones en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Suministrar alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran, y logística para las deliberaciones que se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., con cargo al Contrato N° 508 de 2017.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

Y

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

PARA LOS ESTÍMULOS DE COMUNICACIONES – 2017

En la ciudad de Bogotá, a los tres (03) días del mes de mayo de 2017, se reunieron: **KATHERINE ESLAVA OTÁLORA**, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos, **OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS**, Asesora del Programa Nacional de Estímulos y **RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Coordinador del Grupo de Gestión y Ejecución de la Dirección de Comunicaciones, con el fin de seleccionar a los jurados de la convocatoria: **“Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas”** y fijar el reconocimiento en efectivo por los servicios prestados, previa evaluación de las hojas de vida.

Las personas seleccionadas son las siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA	RECONOCIMIENTO
<i>Coproducción para el desarrollo de series digitales animadas</i>	Comunicaciones	Germán Franco Diez	C.C. 71.652.472	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		María Isabel Escobar Angulo	C.C. 43.626.166	Bogotá, D.C.	\$4.000.000
		Hernán La Greca	Pasaporte No. 482857202	Atlanta, Estados Unidos	\$4.000.000

Se confirmaron y verificaron los costos que asumirá el Programa Nacional de Estímulos y la Dirección de Comunicaciones de la siguiente manera:

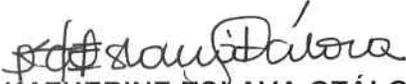
Dirección de Comunicaciones:

- Tiquetes aéreos o terrestres, ida y regreso, con cargo al Contrato N° 0966 de 2017.
- Alojamiento, alimentación para los jurados que así lo requieran y logística para las deliberaciones con cargo al Contrato de Logística N° 508 de 2017.

Programa Nacional de Estímulos:

- Bonificación de jurados, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8217 del 03 de enero de 2017.

Se firma en Bogotá, a los tres (03) días del mes de mayo de 2017.


KATHERINE ESLAVA OTÁLORA
 Coordinadora
 Programa Nacional de Estímulos


RICARDO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
 Coordinador del Grupo de Gestión y
 Ejecución
 Dirección de Comunicaciones

	ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE JURADOS	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-003 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014


OLGA LUCIA QUINTERO GALVIS
Asesora
Programa Nacional de Estímulos

Vo. Bo.


ARGEMIRO CORTÉS BUITRAGO
Director de Comunicaciones